Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 010/2020 de fecha 07 de febrero de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 010-007/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 14/19 SUSCRITO CON LA FIRMA GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 16/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 322/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de febrero de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 73/2020, de fecha 30 de enero de 2020, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la ampliación del Contrato N° 14/19, suscrito con la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 083-011/18, de fecha 29 de noviembre de 2018, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS", a la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., formalizándose a través del Contrato N° 14/19, en fecha 19 de febrero de 2019;

Que, por Memorando SAM/NUT N° 71/2019, identificado como Expediente MEM-4837-2019-000071, el Servicio de Nutrición del Departamento de Apoyo Médico del Hospital Geriátrico, solicitó la ampliación del 20% del Contrato N° 14/19, suscrito con la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., con la aprobación de este aumento se estaría extendiendo el plazo de provisión de alimentos a pacientes y funcionarios del Hospital Geriátrico, durante el proceso de elaboración del nuevo llamado a licitación de Alimentos;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-05-12 14:57:16.451484-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 010-007/2020

Que, por Memorando DOP/DCS/Nº 1109/2019, de fecha 06 de noviembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen Jurídico con relación al pedido de ampliación solicitado por el Administrador del referido Contrato;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1 Nº 209/2019, de fecha 29 de noviembre de 2019, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por lo tanto, es criterio de ésta Dirección Jurídica que no existen impedimentos legales para la elaboración de una adenda modificatoria al Contrato N° 14/19 suscrito con la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. en el marco de la LPN - SBE N° 16/17, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS", para la ampliación del 20% del monto correspondiente solamente a los ítems de que presentan una proyección de abastecimiento menor a 06 (seis) meses correspondientes al Lote N° 8 del Contrato N° 14/19, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 844/2018..."*;

Que, por Memorando CA/N° 5000008496/2020, de fecha 28 de enero de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 284 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 381.953.869.- (Guaraníes trescientos ochenta y un millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y nueve), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 495/2020, de fecha 28 de enero de 2020, para la ampliación del Contrato N° 14/19, suscrito con la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.;

Que, por Nota DOC/DCS/N° 1226/19, de fecha 09 de diciembre el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., su conformidad para la ampliación del Contrato N° 14/19;

Que, por Nota de fecha 16 de enero de 2020, la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato en cuestión;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Mejora
2021-05-12 14:57:16.451484-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 010-007/2020

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 844/18 emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación del Contrato N° 14/19, suscrito con la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS", conforme al Anexo refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato en cuestión, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración del Convenio Modificatorio resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Convenio Modificatorio resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Ywjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-05-12 14:57:16.451484-04

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación del Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/fm

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjarolin

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-05-12 14:57:16.451484-04

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

LOTE N° 8: HOSPITAL GERIÁTRICO

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO c/ IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA c/ IVA	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO TOTAL AMPLIADO c/ IVA
1	90101603-039	DESAYUNO Y MERIENDA	UNIDAD	EVENTO	36.288	8.007	290.558.016	7.257	58.106.799
2	90101603-010	ALMUERZO Y CENA	UNIDAD	EVENTO	36.288	23.447	850.844.736	7.257	170.154.879
3	90101603-9998	COLACIONES ALIMENTARIAS	UNIDAD	EVENTO	26.460	7.157	189.374.220	5.292	37.874.844
4	50202310-002	AGUA MINERAL SIN GAS	UNIDAD	EVENTO	18.000	2.247	40.446.000	3.600	8.089.200
5	90101603-039	DESAYUNO (FUNCIONARIO)	UNIDAD	EVENTO	1.134	9.838	11.156.292	226	2.223.388
6	90101603-010	ALMUERZO Y CENA (FUNCIONARIO HOSPITAL GERIÁTRICO)	UNIDAD	EVENTO	23.688	22.207	526.039.416	4.737	105.194.559
7	90101603-9998	COLACIONES ALIMENTARIAS (FUNCIONARIO GERIÁTRICO)	UNIDAD	EVENTO	660	2.350	1.551.000	132	310.200
								G:	**381.953.869**

Monto Total Ampliado LPN - SBE N° 16/17 - Contrato N° 14/19: G. 381.953.869.- (Guaraníes trescientos ochenta y un millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y nueve), IVA Incluido.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

2021-05-12 14:57:16.451484-04